ARQUINOALDO VARGAS MENA
Abogado Titulado U. Santiago de Cali

Señor(a):
JUEZ SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLE DE IBAGUÉ
E.S.D.

Proceso	Demanda Ejecutiva
Demandante	BBVA COLOMBIA
Demandado	INVERSIONES HG ALUMINIO ARQUITECTONICO SAS NANCY MEJIA MACIAS ANA JOAQUINA MACIAS
Radicado	**73001-41-89-002-2019-00196-00**

Asunto Solicitud Corrección Auto del 02/07/2020 y/o Recurso de REPOSICIÓN y en subsidio de APELACIÓN.

En mi calidad de apoderado de la entidad demandante dentro del referido proceso, respetuosamente me permito interponer recurso de reposición y en subsidio de apelación, contra el auto de fecha 2 de Julio de los corrientes, en lo que respecta a la demandada NANCY MEJIA MACIAS, que el despacho no tuvo en cuenta su notificación por conducta concluyente aportada y en su lugar de manera oficiosa, sin petición alguna por la parte actora la desvincula del proceso, sin tener en cuenta que es un sujeto procesal vinculado como persona natural y no como representante de la persona Jurídica , tal como se presentó en las pretensiones de la demanda y como se libró el correspondiente mandamiento de pago.

Por lo tanto su señoría , se está incurriendo en una violación al debido proceso y no le asiste razón, ni el derecho a que de manera oficiosa desvincule un sujeto procesal, pues esta actuación esta consagrada única y exclusivamente a la parte actora.

Ruego sea corregida esta decisión si así lo considera el despacho o en su defecto se le dé el trámite de REPOSICIÓN y en subsidio de APELACIÓN contra la providencia atacada, la cual doy por sustentada con los argumentos antes expuesto.

Cordialmente,

ARQUINOALDO VARGAS MENA
C.C. No. 16.264.899 de Palmira – Valle
T.P. No. 43.096 del C.S. de la J.

Carrera 3ª No. 15-17 Piso 3° Edificio Banco Agrario de Colombia- Ibagué– Tolima
Tel: 098 – 2793452 Cel. 310-243 43 43 E-mail quinovar@afineltda.com

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE [illegible] - TOLIMA

EJECUTORIA

Ibagué 01-01-20

Queda ejecutoriada la providencia anterior se interpone Recurso.

El Secretario